

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFÁFILA

Anuncio

Doña Marta Cantalapiedra de Vega, Secretario-interventor del Ayuntamiento de Villafafila, certifico:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 20 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en su literalidad, excluido debate:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del asunto indicado.

Tras el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, con 4 votos a favor de, y 2 abstenciones, el Pleno acuerda:

Primero: Aprobar que la tasa del comedor social pasa a ser de 4,5 euros.

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL, por un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

Cuarto: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

Y para que conste en el oportuno expediente, expido la presente certificación visada mi firma por el Sr. Alcalde y sin perjuicio de los términos que resulten al aprobar el acta correspondiente.

Villafáfila, 26 de abril 2024.-El Alcalde. El Secretario.

R-202401335

